



Agencia Federal de Aviación Civil
Dirección Ejecutiva de Seguridad Aérea
Dirección de Seguridad Aérea

Nº de Oficio 4.1.2.2.SEG-4896/2024
Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2024

Link Conexión Aérea, S.A. de C.V.
Boulevard Bernardo Quintana,
CS 9800, Centro Sur,
C. P. 76090, Querétaro, Querétaro.

AT'N. C. Oscar Medina Contreras
Representante Legal

La Agencia Federal de Aviación Civil, con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción I, 14, 16, 18, 26 y 36 fracciones I, XII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6º fracción I, 6º Bis fracción XVIII, 15 fracción X, 17, 78 Bis 1 fracciones III y VI, 78 Bis 2 fracción I y V, 79º de la Ley de Aviación Civil; artículos 20 fracción IV y 109 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Aviación Civil; artículos 1º, 3º apartado C, 11 fracción V, 31 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes así como en la NOM-064-SCT3-2012, artículo 3º fracción II del Decreto por el que se crea el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, denominado Agencia Federal de Aviación Civil y en atención a su escrito de referencia TAR-157/2024 de 22 de octubre de 2024, recibido en esta Dirección el 23 de octubre de 2024, se devuelve debidamente APROBADO lo siguiente:

DOCUMENTOS	REVISIÓN	FECHA
Manual De Procedimientos En Emergencia	16	Octubre 2024

La aprobación de la revisión antes mencionada, contiene los procesos, procedimientos, y políticas que la empresa debe implementar para la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS). Derivado de lo anterior, le informo que un tanto de la revisión aprobada queda insertado en el manual correspondiente, que obra en poder de esta Dirección.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. y P.A. Juan Carlos Rosaldo Alor
Director de Seguridad Aérea



c.c.p. Mtro. Francisco Rubio Castro - Dirección de Aviación - Para su conocimiento.
Minutario



LEMIN/ASAF/CEMO/SLET

